UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 43-2019-UNSCH-VRI el Vicerrectorado de Investigación sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 283-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 283-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de marzo de 2019, se reconformó el Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Memorando N° 43-2019-UNSCH-VRI, de fecha 01 de abril de 2019, del Vicerrectorado de Investigación solicita rectificación de Resolución Rectoral N° 283-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de marzo de 2019;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 283-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de marzo de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.-** RECONFORMAR el Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, integrada de la siguiente manera:

Dice:

RESPONSABLE	: Dr. Rolando Alfredo Quispe Gutiérrez
MIEMBROS	: Dr. Edwin Carlos Enciso Roca
	: Dr. Gilmar Peña Rojas
	: Mg. Marisela López Sierralta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2019-UNSCH-R

Debe decir:

RESPONSABLE : Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales
MIEMBROS : Dr. Edwin Carlos Enciso Roca
: Dr. Gilmar Peña Rojas
: Mg. Marisela López Sierralta

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Consejo Consultivo de Investigación (04)
Archivo

CAZP/fph